



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 31, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000€, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA LAS CADENAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DISCO CALLE ACEBUCHE". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y Eficiencia Energética:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de **ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA "LAS CADENAS"** (en adelante "la entidad"), dentro del crédito consignado en el orgánico 08 aplicación presupuestaria 08 33010 489291, con el siguiente literal: "SUBV. ASOCIACIÓN FLAMENCA LAS CADENAS", siendo el importe de la dotación de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

La asociación es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus estatutos es "Conservar y crear formatos digitales y analógicos que registren la cultura flamenca en sus múltiples expresiones, ya sea de forma sonora, audiovisual o visual, asegurando la preservación y difusión de este patrimonio cultural, ...". Se ha comprobado que la entidad está debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con número 15312.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve un conjunto de actuaciones en el ámbito del fomento de proyectos que promueven actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031. Por ello puede considerarse como una actividad de utilidad pública o interés social y debe tener un impacto positivo sobre la dinámica social, cultural, participativa y económica del municipio de Jerez, por lo que contribuirá a la consecución de los objetivos estratégicos definidos en la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros: Ofrecer la oportunidad a los oyentes de escuchar de una manera más cercana de lo habitual, tanto en la forma de la grabación como en la naturaleza de la misma, las reuniones oriundas del flamenco jerezano, de modo no orquestado, pero a la vez ganando con esto todo lo que estas ofrecen: transparencia, sinceridad, espontaneidad y emoción de nuestra cultura más arraigada a la raíz.

Por todo lo expuesto, desde la Delegación de Cultura, Grandes eventos, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural se propone la aprobación del convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE

Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 08 33010 489291, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

Segundo.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la **ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA “LAS CADENAS”** para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "DISCO CALLE ACEBUCHE", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Asesor jurídico del Departamento y la Memoria suscrita por el Jefe de Departamento de Cultura y Fiestas; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 2D2LH6D0D1U0DT4 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 04/01/2026